

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-004/25

Objeto: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Procedimiento: ABIERTO REGULACION ARMONIZADA

Presupuesto Base de licitación: 644.800 € más IVA

Valor Estimado: 1.160.640 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director de Producción y Diseño de CSRTV y mediante Memoria de fecha 31 de enero de 2025, se inició expediente para la contratación de SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

SEGUNDO: El servicio de Interpretación de Lengua de Signos Española se encuentra recogido en el Contrato Programa, suscrito en su día entre la Junta de Andalucía y la RTVA y actualmente en vigor para el periodo 2024-2026, y dispone que CSRTV llegará al 100% del servicio en la primera emisión de todo programa de producción propia y aquellos que por derechos de explotación lo permitan. Este servicio no sólo está a disposición de la comunidad sorda andaluza, si no que a través de Internet llega a cualquier usuario con problemas de audición fuera de Andalucía.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/02/2025 10:49:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4YGQ7XSQXM34BMYWLTZJ7PS65D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de ello,

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- Para el ejercicio 2025 se ha reservado crédito en la partida 607020003 Servicios de accesibilidad audiovisual y por las características de los servicios, cada una de las solicitudes que se hagan se acompañará de una orden de gasto específica con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia.

4º.- Para el periodo de 2026 y siguientes a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/02/2025 10:49:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4YGQ7XSQXM34BMYWLTZJ7PS65D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	